FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias D T y C., abril de 2024

Señor(a). **MAIRA ALEJANDRA SANDOVAL OCHOA**
Recreo carrera 81 #31-299 urba villas de vanessa
aleja_sando123@hotmail.com

Asunto: ***Invitación a ofertar***

En virtud del contrato interadministrativo de Comodato 2907 de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura, la Escuela Taller se obligó a administrar los bienes de interés cultural –BIC- de propiedad de la Nación, con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación.

En el marco de lo anterior, debido a la necesidad que tiene la ESCUELA TALLER, de contar con una persona que brinde sus servicios como Psicóloga para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias, dado que en la planta de personal no existe personal suficiente y con el perfil requerido, por lo que, por medio de la presente le invito a presentar propuesta a la mayor brevedad posible.

Las obligaciones a desarrollar serían las siguientes:

a) Realizar apoyo a bienestar institucional de los aprendices, maestros y personal administrativo de la Escuela Taller Cartagena de Indias.
b) Apoyar la ejecución de los planes, programas y proyectos del Departamento de Bienestar institucional de aprendices, maestros y personal administrativo.
c) Realizar apoyo a las actividades de selección, inducción, ejecución de la formación y certificación de aprendices.
d) Apoyar la ejecución de las actividades lúdicas, culturales, recreativas y de integración para toda la comunidad educativa/administrativa.
e) Gestionar vínculos con empresas y/o particulares para facilitar la inserción laboral de los egresados.
f) Dictar la catedra de preparación para el egreso a los aprendices en proceso de formación.
g) Hacer acompañamiento a los aprendices y egresados en los tramites de documentos necesarios para incursionar en el campo laboral.
h) Gestionar talleres de actualización para los egresados.
i) Asesorar a los aprendices y egresados en la elaboración de hojas de vida, presentación de entrevistas y pruebas psicotécnicas.
j) Gestionar cursos complementarios para aprendices, maestros, egresados y personal administrativo.
k) Hacer seguimiento a los egresados de la ETCAR para mantener actualizadas las estadísticas de inserción laboral.

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

l) Acompañar a los aprendices y egresados en la definición de su situación miliar para favorecer la empleabilidad.
m) Atender las consultas que La Escuela Taller Cartagena de Indias – ETCAR le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato.
n) Asistir a reuniones citaciones y conferencias que se programen en desarrollo del objeto del contrato.
o) Las demás obligaciones que designe el director general, que se encuentren relacionadas con el objeto del presente contrato.

El valor estimado de la contratación corresponde a la **SIETE MILLONES OCHENTA Y UN MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($7.081.333)** incluidos todos los gastos en que deba incurrir para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar. El plazo de ejecución del contrato será hasta el 17 de mayo de 2024.

Atentamente,

SANDRA SCHMALBACH PÉREZ
Directora General (e)
Escuela Taller Cartagena de Indias

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

HACE CONSTAR:

Que en virtud del contrato interadministrativo de Comodato No. 2907 de 17 de octubre de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura, la Escuela Taller se obligó a administrar los bienes de interés cultural –BIC- de propiedad de la Nación, con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación, de tal manera que se resalten los valores, históricos, científicos artísticos y estéticos y se genere apropiación social, se hace necesario el apoyo de un Profesional en Psicología, con formación en orientación laboral, con cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada.

Con base en lo anterior, se requiere contratar los servicios de una persona que realice la actividad Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Psicóloga para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias, constatándose que la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS no cuenta con el personal suficiente para adelantar el objeto a contratar.

La presente se expide en Cartagena en abril del 2024.

SANDRA SCHMALBACH PÉREZ
Directora General (e)
Escuela Taller Cartagena de Indias

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA

Que revisada y estudiada la hoja de vida y anexos aportados por MAIRA ALEJANDRA SANDOVAL OCHOA con cédula de Ciudadanía No. 1.128.051.370, no posee antecedentes Judiciales, ni Fiscales, ni Disciplinarios, y cuenta con los estudios y experiencia acreditada, por lo que se considera idóneo para la: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Psicóloga para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.

La presente se expide en Cartagena en abril de 2024.

SANDRA SCHMALBACH PÉREZ
Directora General (e)
Escuela Taller Cartagena de Indias